

PROMULGA ACUERDO N° 37 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y OTROS DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA” ID 2373-46-LR18.

DECRETO EXENTO N°

N° 634

RECOLETA,

06 MAR 2019

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 2965 de fecha 4 de diciembre de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública “CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y OTROS DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA”.
- 2) La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-46-LR18.
- 3) El Decreto Exento N°3249 de fecha 28 de diciembre de 2018, que modifica calendario de la licitación pública.
- 4) El Memorándum N°2965 de fecha 8 de enero de 2019, que remite garantía de la Seriedad de la Oferta del proponente a) Automática y Regulación S.A.
- 5) Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 8 de enero de 2019, se recibe la oferta de los proponentes: a) Automática y Regulación S.A., Rut 87.606.700-5
- 6) Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Automática y Regulación S.A., Rut 87.606.700-5.
- 7) El Decreto Exento N° 478 de fecha 14 de febrero de 2019, que modifica calendario de licitación pública.
- 8) El Decreto Exento N° 503 de fecha 19 de febrero de 2019, que Modifica designación de Comisión Técnica de la licitación pública.
- 9) El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Juan Véliz Silva Director (S) de Tránsito y Transporte Público; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA c) Matías Rojas Hales, Director(S) de Asesoría Jurídica y d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 10) El Decreto Exento N° 293 de fecha 29/01/2019, donde fija subrogancia Secretario Municipal en caso de ausencia a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N° 37 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA “CONCESION PARA LA MANTENCION Y PROVISION DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACION, MONITOREO Y OTROS, DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA” A LA EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A RUT 87.606.700-5 DOMICILIADO EN AVENIDA CONDELL 1735 COMUNA DE NUÑO A POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.**
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de 4 años (48 meses contado desde el 1° de abril del 2019 hasta 31 de marzo 2023).
- 4.- **LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.




- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.005.002 cc: 02-09.15.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

CSG/jpj.



[Handwritten mark]

PROMULGA ACUERDO N° 37 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y OTROS DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA” ID 2373-46-LR18.

DECRETO EXENTO N° 634

RECOLETA, 06 MAR 2019

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 2965 de fecha 4 de diciembre de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública “CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y OTROS DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA”.
- 2) La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-46-LR18.
- 3) El Decreto Exento N°3249 de fecha 28 de diciembre de 2018, que modifica calendario de la licitación pública.
- 4) El Memorándum N°2965 de fecha 8 de enero de 2019, que remite garantía de la Seriedad de la Oferta del proponente a) Automática y Regulación S.A.
- 5) Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 8 de enero de 2019, se recibe la oferta de los proponentes: a) Automática y Regulación S.A., Rut 87.606.700-5
- 6) Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Automática y Regulación S.A., Rut 87.606.700-5.
- 7) El Decreto Exento N° 478 de fecha 14 de febrero de 2019, que modifica calendario de licitación pública.
- 8) El Decreto Exento N° 503 de fecha 19 de febrero de 2019, que Modifica designación de Comisión Técnica de la licitación pública.
- 9) El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Juan Véliz Silva Director (S) de Tránsito y Transporte Público; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA c) Matías Rojas Hales, Director(S) de Asesoría Jurídica y d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 10) El Decreto Exento N° 293 de fecha 29/01/2019, donde fija subrogancia Secretario Municipal en caso de ausencia a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N° 37 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA “CONCESION PARA LA MANTENCION Y PROVISION DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACION, MONITOREO Y OTROS, DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA” A LA EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A RUT 87.606.700-5 DOMICILIADO EN AVENIDA CONDELL 1735 COMUNA DE NUÑO A POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.**
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de 4 años (48 meses contado desde el 1° de abril del 2019 hasta 31 de marzo 2023).
- 4.- **LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.



- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.005.002 cc: 02-09.15.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Contabilidad.

